



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-25447133-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-25447133-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el área de Seguridad e Higiene perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos propició la adquisición de Equipamiento de Seguridad e Higiene.

Que por la Disposición DI-2020-39031654-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0016-CDI20 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la adquisición referida y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO PLIEG-2020-39471351-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso.

Que bajo GEDO PLIEG-2020-39472981-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo GEDO IF-2020-45952305-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0016-CDI20 en la que no se presentaron ofertas, por lo que corresponde declarar desierto el proceso 66-0016-CDI20.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto

N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 66-0016-CDI20, según lo establecido en Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. -Declárase desierto el proceso 66-0016-CDI20 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°. – Regístrese. Dése a la Coordinación de Compras a sus efectos. Archívese.

EX-2020-25447133-APN-DSCLYA#ANMAT